

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</u> <u>ADQUISICIONES</u>

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 30 de Septiembre de 2016.-

**VISTOS** 

-Según La Constitución Política de la República;

- -El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- -Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley № 19.886 de Compras Públicas;
- D.S  $N^{\circ}$ 250, que regula la Ley  $N^{\circ}$  19.886, Artículo 10,  $N^{\circ}$ 8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicio, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;
- -Pedido de Materiales N° 44.494, de fecha 13.09.2016 emitido por DIDECO-CULTURA- Convenio Gore V Festival Interescolar de teatro;
- -Cuadro comparativo de ofertas de fecha 30.09.2016; y
- -En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 11.976.-

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor JORGE MARINEZ SOLA, R.U.T N° 12.066.335-6, Se requiere la Impresión de tres Pendones modelo Roller de medidas 90 x 200 Cms, tela PVC. Compra solicitada por DIDECO-CULTURA- Convenio Gore V Festival Interescolar de Teatro.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$180.000 (Ciento ochenta mil pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.179 "Gore V Festival Inteercolar de teatro" del Presupuesto Municipal Vigente.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

KARINA AGUIBRE CERDA ADMINISTRADORA MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"

KAAC/BBR/MBR/dzj